

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. PAGGAR
CITAL N° 1.226/11/00
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, VIERNES 25 DE AGOSTO DE 2017

N° 25.502

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALTER ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0727 -MSP-

SAN JUAN, 23 de MAYO de 2017

VISTO:

El expediente 800-1443-17, registro del Ministerio de Salud Pública; Convenio Acuerdo entre la Nación y la Provincia, dentro del marco de la Ley N° 22127/79; Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de fecha 18/03/08 ratificado por Resolución N° 1288-MSP-08, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se pretende Ratificar la Resolución N° 1659-MSP-2017, de fecha 07 de Abril de 2017, mediante la cual se dispone que el trámite administrativo contable referido tanto a la actividad como las funciones, derechos y obligaciones de quienes integran el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, incluidos los Residentes del Equipo de Salud del Cuarto Año; esto en el marco de la Reglamentación Vigente.

Que la Resolución N° 1993-MSP-N-2015, a la cual la Provincia adhiere en todas sus partes, dispone la regulación del Cuarto Año de las Residencias del Equipo de Salud, mediante la suscripción de un "CONVENIO ANUAL DE BECA PARA RESIDENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD", y establece que el régimen aplicable al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, incluidos los Residentes del Equipo de Salud del Cuarto Año, los cuales se registrarán por el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud Ley N° 22.127/79, los Convenios Marcos suscriptos entre la Nación y la Provincia y su Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud. Que las Residencias del Equipo de Salud de la Provincia, se encuentran reglamentadas por el Convenio oportunamente suscripto entre la Nación y la Provincia de fecha 02/10/80, además el Convenio suscripto entre la Nación y la Provincia de fecha 18/03/08 ratificado por Resolución N° 1288-MSP-08, la cual es ratificada por Decreto N° 1039-MSP-08, con las actividades aprobadas mediante Resolución N° 0910-MSP-II, todo ello en conformidad con la Reglamentación Nacional vigente mediante Resolución N° 303-2008, por la cual se dispone la

regulación del funcionamiento de las Residencias Médicas.

Que la norma legal fija la duración total del Ciclo Formativo de las Residencias del Equipo de Salud, correspondiendo a la Nación el solventar tres años y a la Provincia un año, disponiéndose que el Cuarto Año se desarrollará íntegramente en los Establecimientos Sanitarios periféricos del Sistema Público de Salud de la Provincia, comprometiéndose el Ministerio de Salud de la Nación a acreditar y certificar las Residencias dentro del marco de la Ley N° 22.127/79. Que las Residencias del Equipo de Salud del Cuarto Año se efectivizarán de acuerdo a las condiciones particulares que determine la jurisdicción de origen, además de encontrarse previsto que los Residentes en su etapa formativa se encuentran sujetos y les será aplicable la normativa jurisdiccional, debiendo respetarse el régimen previsional establecido por Ley N° 24.241 e incorporados a la Obra Social percibiendo las asignaciones familiares en conformidad a la normativa en la materia y su sujeción al Régimen de la ART.

Que corresponde la ratificación de la Resolución, por el Poder Ejecutivo a todos los efectos legales;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 1659-MSP-17 dictada por el Ministerio de Salud Pública, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, la que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública

DECRETO N° 0729

SAN JUAN, 24 de MAYO de 2017

VISTO:

El expediente N° 1300-2400-16 registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Acta Complementaria y sus Anexos I,



II y III, del Convenio de Asistencia y Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación Universidad Nacional de San Juan suscripta entre la Fundación Universidad Nacional de San Juan, aprobado por Decreto 0070-1991, representada por su presidente Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable representada por su titular, Lic. Domingo Raúl Tello, en fecha 26 de Octubre de 2016 y que tiene como objeto, encomendar a la Fundación el Proyecto Acústico de la Sala de Conferencias del Edificio Eco Parque Anchipurac".

Que corresponde emitir el correspondiente Decreto ratificatorio, del Acta Complementaria suscripta, en virtud de lo dispuesto por el Art. 189 Inc. 9 de la Constitución Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes el Acta Complementaria y sus Anexos I, II y III, del Convenio de Asistencia y Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Fundación Universidad Nacional de San Juan, suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de San Juan y la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día 26 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal se imputará a:

PRESUPUESTO AÑO 2017

Institución: 1.71.0. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Nivel de Estructura Programática: 01.00.00. A01: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fuente de Financiamiento: 11: Tesoro Provincial.

Objeto del Gasto: 5. Transferencias\$38.600,00.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Emilio Baistrocchi

Ministro de Gobierno

“ Lic. Domingo Raúl Tello

Sec. de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

DECRETO N° 0813 MSP

SAN JUAN, 01 de Junio de 2017

VISTO

El expediente N° 800-2356-16, registro del Ministerio de Salud Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se pretende ratificar la Resolución N° 1458-MSP-16 rectificada por Resolución N° 1919-MSP-17, debidamente legalizada, mediante la que determina a partir del 12 de Junio del 2016, la composición de la Comisión Administradora del Fondo Solidario Hospitalario que representará, al Estado Provincial, la que será conformada por el o la Director/a de Coordinación Administrativa o quién lo reemplace, y el o la Director/a Administrativo/a o quién lo reemplace, y por las Cooperadoras Hospitalarias integradas por: los representantes de las Cooperadoras de los Hospitales Dr. Ventura Lloveras y San Roque de Jáchal, respectivamente, y se deja establecido que los integrantes de la Comisión ejercerán las funciones Ad-Honorem y por el término de un año, de acuerdo a lo especificado en el considerando de la Resolución N° 1458-MSP-16 rectificada por la Resolución N° 1519-MSP-17, debidamente legalizada, a través de la cual se Rectifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 1458-MSP-16, las que fueron dictadas ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial.

Que conforme al Art. 5° de la Ley N° 426-Q, corresponde dictar el presente Decreto.

Que intervienen en el presente actuado, División Despacho, Dirección de Coordinación Administrativa y Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 1458-MSP-16 rectificada por Resolución N° 1919-MSP-17, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Oportunamente comunicar al Poder Legislativo Provincial, a los fines del Art. 5° de la Ley N° 426-Q.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en **Expediente N° 501-4965-G-14**, se ha dictado la Resolución N° 002774 -IPV-17, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir al Sr. ALFREDO ORLANDO GONZÁLEZ OLIVERA, M.I. N° 25.590.341, como postulante a vivienda a construirse por este IPV correspondiente al Programa Erradicación de Villas "Asentamiento Santa Ana", quedando también excluido de los beneficios de la Resolución N° 3700-IPV-13, quedando sin efecto la misma en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°, 3° y 4°: De forma.-
 Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda
 Cta. Cte. 12.685 Agosto 24-25 \$ 168.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en **Expediente N° 501-3564-D-15**, se ha dictado la Resolución N° 003425, la cual en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Excluir a VIVIANA ANDREA DIAZ, M.I. N° 31.869.492, como postulante a vivienda a construirse por este Organismo correspondiente al Asentamiento Progreso, quedando también excluida de los beneficios de la Resolución N° 3994-IPV-13, dejando sin efecto la misma en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°, 3° y 4°: De forma.
 Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
 Instituto Provincial de la Vivienda
 Cta. Cte. 12.684 Agosto 24-25 \$ 172.-

E.P.R.E.
 ENTE PROVINCIAL REGULADOR
 DE LA ELECTRICIDAD
NOTIFICACIÓN N° 6225/2017

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (E.P.R.E.), notifica, cita y emplaza a quien se considere titular de derechos y acciones sobre la parcela NC 1790/140220, inmueble inscripto en Toma de Razón N° 507, F° 258 año 1895, Departamento Iglesia, a nombre de Pedro Nicolás Fonseca, el que será afectado por la Construcción de la **"Línea de Alta Tensión 132 kV para la conexión del Parque de Generación Solar Iglesia-Estancia Guañizuil, con tendido entre la futura Estación**

a emplazarse en Guañizuil, Departamento Iglesia y la ET Provincial Bauchaceta 132/33 kV", definida en expediente E.P.R.E. N° 550.537/17, para que en el Plazo de Cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente Edicto, COMPAREZCAN en el domicilio de Laprida 12 (Este) en horario de 8:00 a 12:00 hs. y efectúen las observaciones que consideren menester, haciendo valer sus derechos.- Fdo. Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad.

Fdo: C.P.N. Silvina López Turchetti
 Área Económica Financiera y
 Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 12.671 Agosto 23/25. \$ 456.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. N° 1124-387-N-16

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
 Departamento de Ullum.-

PLANILLA DE COORDENADAS
 GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.618.915,84	2.503.060,56
2	6.618.915,84	2.515.640,51
3	6.614.372,95	2.515.640,51
4	6.614.372,95	2.509.160,53
5	6.605.843,99	2.509.160,53
6	6.605.843,99	2.508.410,54
7	6.605.792,99	2.508.410,54
8	6.605.792,99	2.507.336,72
9	6.604.568,83	2.507.336,72
10	6.604.568,83	2.506.613,87
11	6.612.445,02	2.508.271,95
12	6.612.505,96	2.506.807,54
13	6.605.240,82	2.505.215,37
14	6.605.240,82	2.505.203,60
15	6.605.843,99	2.505.336,76
16	6.605.843,99	20503.060,56

SUPERFICIE: 10.000 Has.-

Por Resolución N° 48-DRMYC.-17, Se inscribe el presente pedido a nombre de NVL ARGENTINA S.R.L., Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 07-30-832498, Propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, Ubicación Ruta Prov. N° 436 s/n, Lote K1-K2, Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matrícula N° 07/1172, Ullum año 2012. Parcela N.C. N° 07-30-900540, Propietario Olivarera Tucunuco SAACII, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Ullum, Dominio N° 2339, F° 085, T° 13, Jáchal, año 1952.



Parcela N.C. N° 07-30-747569, propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, Ubicación Ruta Prov. N° 436 s/n, Lote E, Dpto. Ullum, Dominio Folio Real Matrícula N° 07/1166, Ullum año 2012. Parcela N.C. N° 18-98-300300, Propietario Olivarera Tucunuco SAACII, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Jáchal, Dominio N° 2339, F° 085, T° 13, Jáchal, año 1952. El Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia de San Juan, INFORMA, con los alcances del Art. 27 y concordantes de la Ley Nacional N° 17.801, 1) El inmueble inscripto, en Matrícula 7-1172 Figura a nombre de Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670. 2) El inmueble inscripto, en Matrícula 7-1166 Figura a nombre de Leonardi José Mario Gino D.N.I. N° 4.512.670, con las condiciones de dominio. 1) Al N° 2339, F° 85, T° 13 de Jáchal, año 1952 figura a nombre de Olivarera Tucunuco S.A. Agrícola, Comercial Industrial e Inmobiliaria, un campo denominado "Tucunuco", ubicado en el Dpto. de Jáchal que encierra una superficie de 18.541 has. Más o menos, consta nota de rectificación de superficie en Autos N° 15994 "Olivarera Tucunuco S.A. Agrícola Comercial Industrial e Inmobiliaria- Rectificación de título de dominio", donde se modifica la superficie consignada en esta inscripción que debe ser de 132.426 has. 6.400 M2 con 1601 CM2, fecha 28-02-1966/NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de las siguientes superficies según mensura fracción "B", 2.421 has. 4.733,30 M2 y Fracción "D", 39.926 has. 4.970,30 M2 y la Fracción "J", 24.652 has. 296.40M2 Inscripto al N° y F° 68, T° 34 de Jáchal en fecha 06-02-1976- NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de la fracción "C", Superficie según mensura de 24.652 has. 296.40 M2 y título 22.759 has. 540 M2, Inscripto al N° y F° 65 T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, NOTA MARGINAL Cancelación Parcial por venta de Fracción E", con una superficie según mensura de 11.554 has. 1.279,20 M2 y título 10.666 has. 9.116,10 M2, Fracción "H", con una superficie según mensura de 37.724 has. 8.002,70 M2 y título 34.827 has. 9.950 M2, Inscripto al N° y F° 66, T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, NOTA MARGINAL Cancelación parcial por venta de Fracción A", superficie según mensura de 50 has. 9 M2 y título 46 has. 1.614, 40 M2, Inscripto al N° y F° 67 T° 37 de Jáchal en fecha 31-10-1978, todas las cancelaciones corresponden al plano 18/2481/75. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 10 de Agosto de 2017.-
Fdo: Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de
Escribanía de Minas- Ministerio de Minería
N° 55.655 Agosto 15-25. \$ 1.200.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

"EXPEDIENTE N° 802-0209-2017"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19 ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- autorizada por Resolución N° 1092- H.P.D.G.R.-17, de fecha 11 de Agosto de 2017.-

Objeto: El Departamento de Mantenimiento Solicita la Compra de Tachos de Residuos, Percheros, y Pizarras con destino a Varios Servicios de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **04/09/17, a las 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras del H.P.D.G.R., sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G. R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse a apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.677 Agosto 24-25. \$ 300.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017-2017

EXPTE N° 1500-1011-S-2017

RESOLUCIÓN N° 1077-SD-17

Día de Apertura: **31 de Agosto de 2017.-**

Hora: **09:00 horas.-**

Objeto: Adquisición de Indumentaria Para Juegos Binacionales, a realizarse en el mes de Octubre del corriente año.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "DR. ALDO CANTONI", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 24 de Agosto hasta el 30 de Agosto del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil).-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-



Fdo.: Sra. Natalia S. Polizotto
Directora de Coordinación Administrativa y
Financiera - Secretaría de Estado de Deportes
Cta. Cte. 12.682 Agosto 24-25. \$ 297.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 018-2017
EXPTE N° 1500-1023-S-2017
RESOLUCIÓN N° 1111-SD-17

Día de Apertura: **31 de Agosto de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Objeto: Remodelación del Gimnasio que funciona en las Inmediaciones del Estadio Aldo Cantoni, el cual es utilizado por Nuestros Deportistas de Alto Rendimiento.-

Apertura: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Entrega de Pliegos: División Compras y Suministros, Secretaría de Estado de Deportes, Planta Baja del Estadio "DR. ALDO CANTONI", calles San Luis y Urquiza, Ciudad, San Juan, a partir del 24 de Agosto hasta el 30 de Agosto del corriente año, en horario de 08:00 a 12:00 horas.-

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).-

Recepción de Pliegos: Mesa de Apertura de Propuestas de Hacienda, 2° Piso, Centro Cívico, ubicado en calles Las Heras y Av. Libertador Gral. San Martín, Ciudad, San Juan.-

Fdo.: Sra. Natalia S. Polizotto

Directora de Coordinación Administrativa y
Financiera - Secretaría de Estado de Deportes
Cta. Cte. 12.683 Agosto 24-25. \$ 300.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17

EXPTE. N° 1605-S-17

DECRETO N° 0482/17 – ORDENANZA N°11961

DECRETO N° 1389/17

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO".-

APERTURA: **08-09-2017 a las 12:00hs.**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dieciocho mil trescientos treinta con 00/100 (\$18.330,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de

8,00 a 13:00hs., a partir del día 29-08-2017 hasta el día 08-09-2017 a las 10hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Seis millones ciento diez mil con 00/100 (\$6.110.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:
www.municipiosanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 12.686 Agosto 24/28 \$ 480.-

O.S.S.E

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2379

Objeto: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE. CALLE 4 (Este) CALLES 20 Y 23. DEPARTAMENTO 25 DE MAYO".

Presupuesto oficial: \$ 3.139.567,90.-

APERTURA: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09:30 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: \$ 1768,00.-

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenia -

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 12.688 Agosto 24/28 \$ 232.-

O.S.S.E

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2378

Objeto: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE. CALLE 7 (Este) MENDOZA Y MAURÍN - DEPARTAMENTO RAWSON".

Presupuesto oficial: \$ 3.150.462,89.-

APERTURA: **04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 08:30 HS.**

Plazo de Ejecución de obra: 90 DÍAS CORRIDOS

Valor del Pliego: \$ 1771,00.-

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo.: Patricia A. Femenia -

Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones

OSSE - San Juan.

Cta. Cte. 12.687 Agosto 24/28 \$ 240.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIALIDAD
NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017

OBRA: CARPETÍN DE 0,05 M DE ESPESOR, CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, RUTA NACIONAL N° 150 -TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 S. ROQUE - RODEO - SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 40 FIN SUP. S. ROQUE (KM. 223,27) - ACC CAMP. DNV (I) (KM. 236,11), PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.936.670,61) referidos al mes Abril de 2017

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 439.366,71).

PLAZO DE OBRA: 6 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00)

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 24 de Agosto de 2017 en www.vialidad.gov.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 150".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se realizará el **25 de Septiembre de 2017**, a las **11 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 743/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar →

"Licitaciones" → Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 71/2017 - Ruta Nacional N° 150".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor

Cta. Cte. 12.675 Agosto 24/Septiembre 14. \$ 4.575.-

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM 4400**, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de lay out" en el edificio sede de la Sucursal Anillaco (L.R.).- La apertura de las propuestas se realizará el **07/09/17 a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311, (1036) - Capital Federal.-

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Anillaco (L.R.) y en la Gerencia Zonal San Juan (S.J.).- Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estinado: \$ 2.145.285,49.- Más IVA

Fdo: Pablo M. Perazzo

2° Jefe de División - 7244

N° 55.440 Agosto 22/25. \$ 450.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
"SUSPENSIÓN HASTA NUEVO AVISO"**

Expediente N°. 800-04333-17

LICITACIÓN PÚBLICA N°13/17

OBJETO: compra del Equipamiento Informático para el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson Fase III, dependiente del Ministerio de Salud Pública;

SE INFORMA que, por Razones de Fuerza Mayor; es necesario proceder a su **suspensión provisoria** programada para el día 29-08-17.

La nueva fecha de apertura se confirmará a la brevedad.-

Cta. Cte. 12.689 Agosto 25-28. \$ 157.-

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA****Y ACTO ELECCIONARIO 2017****CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS
Y AGRIMENSORES DE SAN JUAN**

En cumplimiento del artículo 6° del Decreto 2.864/OP/61 se convoca a Elecciones y Asamblea General Ordinaria para los matriculados habilitados por el CPIASJ para el **día 30 de Agosto de 2017, en horario de 9:00 a 17:00 horas**, por renovación parcial de autoridades, para cubrir los siguientes cargos:

CONSEJO PROFESIONAL

- 2 Consejeros Titulares con título de Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 2 Consejeros Titulares con título de Ingeniero en las diversas especialidades (2 años).

- 4 Consejeros Suplentes con título de Ingeniero en las diversas especialidades (2 años).
- 2 Consejeros Suplentes Agrimensores o Ingenieros Agrimensores (2 años).

TRIBUNAL DE ÉTICA

- 1 Miembro Titular: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 1 Miembro Titular: Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (4 años).
- 1 Miembro Suplente: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 1 Miembro Suplente: Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (4 años).

Las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Consejo Profesional de calle San Luis 351 – Oeste-, Ciudad, San Juan, debiéndose emitir el voto en el horario de 9:00 a 17:00 hs. La Asamblea General Ordinaria dará comienzo el mismo día 30 de Agosto de 2017 a las 18:30 hs. como primer llamado, con el 50% de los empadronados o una hora después, es decir a las 19:30 horas con los presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/07/2017.
- 3) Proclamación de las nuevas autoridades resultantes del Acto Eleccionario.
- 4) Aprobación del Fondo Solidario.

Se recuerda a los Ingenieros matriculados habilitados por el CPIASJ al 30 de Junio de 2017 de la obligatoriedad en la emisión del voto.-

Fdo: Ing. Civil Miguel Ángel Zárate

Presidente del CPIA

N° 55.466 Agosto 25/30. \$ 1.300.-

EDICTOS JUDICIALES**EDICTOS****EDICTO**

El **Primer Juzgado de Familia de San Juan, autos N° 44.300, caratulado: "PIZARRO DEVIT, MARIA ALEJANDRA C/MUSTAPHA PANNEH - S/Divorcio"**, ordena: San Juan, 20 de Abril de 2017. Notifíquese al Sr. Mustapha Pannéh de la sentencia de



autos por edictos. Publíquense edictos por dos días en un diario local y el Boletín Oficial (Cfr. Art. 305 del C.P.C.). San Juan, 03 de Marzo de 2017. VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...Por todo ello, y conforme lo establecen los Arts. 435 Inc. c y 437, 438, 439 y concordantes del Código Civil y Comercial; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada y decretar el divorcio de los esposos Sra. María Alejandra Pizarro Devit y Sr. Mustapha Panneh. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 13 de Mayo de 2016, conforme lo establece el Art. 480 del Código Civil y Comercial. III) Costas por su orden, regulando los honorarios al Dr. Marcelo Alberto Arancibia, por su actuación en simple carácter en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000); de acuerdo a lo previsto por los Arts. 9 y 13 de la Ley 56-O. IV) Ordenar que por inscripción marginal se tome nota de la presente en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, correspondiente. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese a las partes y Ministerio Fiscal.-

Fdo: Dra. Elena Tejada, Juez". San Juan, 03 de Mayo de 2017. Dra. Marcela Muñoz Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 55.802 Agosto 24-25. \$ 450.-

EDICTO

Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Juan, en Autos Nº 18.346/13, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/MOTA, RAFAEL BERNARDO - S/EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 03 de Octubre de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local durante un (1) días (cfr. Art. 327 del C.P.C.) a efectos de citar a la demandada para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezca al juzgado a efectos de tomar la intervención que en derecho le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (cfr. Art. 327 y ccdtes. del C.P.C.).-

Fdo: Dra. Stella Maris Rodríguez Vicente. Dra. Adriana Saenz de Lecch, Abogada - Pro Secretaria.-

Cta. Cte. 12.680 Agosto 24-25. \$ 280.-

EDICTO

El 4to. Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos Nº 14.255/14, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/BUSTOS, MARA DE LA E - S/EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: " San Juan, 03 de Octubre de 2016 (...) notifíquese al demandado en autos por edictos publicados por un día, en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley. (Art. 305-145 C.P.C.)".-

Fdo: Dra. Stella Mary Rodríguez de Vicente, Juez. Dra. Adriana Saenz de Lecch, Abogada - Pro Secretaria.-

Cta. Cte. 12.679 Agosto 24-25. \$ 170.-

EDICTO

El 1er Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos Nº 14.923/12, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/GARAY, JULIO -S/EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: " San Juan, 22 de Agosto de 2014 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítese por edicto al demandado Sr. GARAY, JULIO a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme al Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local".-

Fdo: Dr. Ricardo Humberto Pontoriero, Juez. Dra. Valeria Galoviche, Abogada - Actuario.-

Cta. Cte. 12.678 Agosto 24-25. \$ 208.-

EDICTO DE CANCELACIÓN

El Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en los autos Nº 161.041, caratulados "UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO C/BANCO SUPERVIELLE - S/Cancelación de Título", ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 08 de Agosto de 2017. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible Nº 30932145 emitido por el Banco Supervielle S.A., de fecha 16/03/2017, con vencimiento 20/04/2017, por la suma de Pesos Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Cuatro con



11/100 (\$ 5.083.904,11), con más el interés correspondiente, sin perjuicio de la subsistencia del crédito que representa a favor de su beneficiaria. Autorízase su pago al titular UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, para después de transcurridos sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente auto. Sin perjuicio del plazo prescripto por el Decreto-Ley 5.965/63 para la publicación de edictos, aplicable al caso, ordenó que las publicaciones en el presente proceso se efectúen en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en el plazo de quince días. Notifíquese a la libradora. Protocolícese, dese copia en autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

Nº 55.725 Agosto 18-22-25-29-Septiembre 01. \$ 1.100.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil, autos Nº 155.344, caratulados "PRONYK, JUAN ROBERTO C/ELIZONDO ARIAS, JUAN CARLOS - S/Ejecutivo"**, el **30/08/2017**, en calle Mendoza 169 Sur, 1º Piso, Of. 8, a las **10:00 hs.** Martillero María Alejandra Olivares, substará un automotor DOMINIO EGY 225, Marca Ford, tipo Pick Up, modelo Ranger XL C/C 4x2 2.8L D, Año 2003, en buen estado de conservación. Deudas: D.G.R.: Exigible \$ 7.004,95 al 06/06/17, no exigible \$ 1.694,40 al 08/2017, Deuda en Fiscalía de Estado 9.229,86 al 06/06/17, Multas: sin monto informado, Acta al.....- Las mismas serán a cargo del comprador como también los gastos de inscripción. Condiciones: La subasta se realizará sin base, dinero de contado, al mejor postor más comisión del martillero (10%) y deuda en concepto de impuesto. El martillero hará entrega al adquirente del bien subastado una vez aprobada la subasta. Visitas coordinar con el martillero, Tel 2646618855.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

Nº 55.812 Agosto 24-25. \$ 340.-

EDICTO

Juzgado Especial Comercial, autos Nº 1811-A "Yevremovitch, Eliana Elena - S/Quiebra - Incidente Liquidación Bienes", Martillero Público José Luis Mattar, Teléfono 0264 155154142, en calle Laprida 395 Este, el **31-08-17 a las 10 hs.**, rematarán

Lotes Loteo Puerta del Sol sito calle Güemes S/N Santa Lucía (con salida a Acceso Este): Lote 9 Folio Real 03-01401 N.C. 03-47-160292 Sup. s/m 391,70 m2, s/construcción l/ocupantes, avalúo \$ 28.191,12, deudas: Rentas \$ 7298,61, Municipalidad \$ 1.569,33, OSSE \$ 537,01, Hidráulica sin servicio de riego; Lote Nº 11 Folio Real 03-01403 "N.C. 03-47-150290 Sup. s/t y s/m 391,70 m2, c/construcción y ocupantes, avalúo \$ 206.357,17 deudas: Rentas \$ 4387,33; Municipalidad sin deuda, OSSE \$ 1240,61, Hidráulica sin servicio de riego; Lote Nº 17 Folio Real 03-01409 N.C. 03-47-140265 Sup. s/t y s/m 417,80 m2, c/construcción sin ocupantes, avalúo \$ 67.313,55, deudas: Rentas \$ 3137,10, Municipalidad sin deuda, OSSE \$ 958,89, Hidráulica sin servicio; en Dpto 25 de Mayo por Ruta 147 camino a San Luis km 478 Lote Nº 7 Folio Real 14-00815 N.C. 14-80-470300 (hoy NC 14-80-474309) Sup. s/t y s/m 442 Has. 1985,45 m2, campos vírgenes, construcción precaria l/ocupantes, avalúo \$ 568.527,52, deudas: Rentas \$ 12.971,73, Municipalidad \$ 1503,29, OSSE fuera del radio servido por OSSE, Hidráulica sin servicio; Lote Nº 16 Folio Real 14-00816 N.C. 14-80-500340 Sup. s/t y s/m 1.292 Has. 3170,50 m2, campos vírgenes s/construcción l/ocupantes, avalúo \$ 27.898,75, deudas: Rentas \$ 136,25 Municipalidad \$ 1503,29, OSSE fuera del radio servido por OSSE, Hidráulica sin servicio. Condiciones: Base avalúo fiscal bien que se adjudicará al mejor postor de dinero de contado, 10% seña del precio más 3% comisión martillero en el acto de la subasta, saldo al quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial a la orden del juzgado y como perteneciente a la causa y prevención de que sino lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Hágaseles saber a los oferentes que el Juzgado se reserva el derecho de aceptar la adjudicación recaída para cada inmueble, si considera el precio adecuado, y en tanto no resulte vil o irrisorio, conforme valoración por parte del Tribunal. Impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, a partir de la fecha de quiebra, como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador.-

Publíquese edictos sin previo pago en el Boletín Oficial (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.) y en un diario local de amplia circulación por el término de cinco días.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 3100 Agosto 23/29. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.208, caratulados "MC CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.R.L. - S/Gerente"**, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que en fecha 20-05-15 se dispuso por asamblea, la renovación en el cargo de Gerente de MC CONSULTORÍAS Y SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-714109440-3 a Marcelo Mejibar, 20-20132481-6.- Publíquese por un día. San Juan, Agosto de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.- N° 55.821 Agosto 25. \$ 60.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.284, caratulados "LA NORIA S.A. - S/Directorio"**, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Que en fecha 25-05-17 se dispuso la renovación de cargos en LA NORIA S.A., CUIT 30-71081046-6. Director Titular a Juan Carlos Crescentino, CUIT 20-27639036-9 y Director Suplente a Alfredo Adrián Crescentino, 20-26510906-4, por el plazo de tres ejercicios.- Publíquese por un día. San Juan, Agosto de 2017. Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 55.822 Agosto 25. \$ 60.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.298, caratulados "SUSANA NIETO VIAJES Y TURISMO S.A.S - S/Inscripción Estatuto"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el edicto de constitución conforme a los siguientes datos: 1) Socia: Sra. Nieto, Hilda Susana D.N.I. N° 14.528.846, CUIT N° 27-14528846-6, nacida el día 22/09/1961, 55 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión Profesional Idónea y Capacitación en Turismo, con domicilio real en Barrio UDAP II, Mzna B, Casa 3, Departamento Rivadavia, San Juan.- 2) Denominación: "SUSANA NIETO VIAJES Y TURISMO S.A.S."- 3) Sede Social: Barrio UDAP II, Mzna B, Casa 3, Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan, República Argentina.- 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación

de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas no regular con fines turísticos, dentro del país o fuera del mismo. La explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales, deportivas recreativas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.- 5) Plazo de Duración: 99 años.- 6) Capital Social: Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000).- 7) Tercero: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo como Gerente Titular la Sra. Nieto, Hilda Susana CUIT N° 27-14528846-6 y como Gerente Suplente el Sr. Jorge Alberto Navas, CUIT N° 20-16423669-3.- 8) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- 9) Instrumento con firmas certificadas de fecha 11/08/2017.- San Juan, Agosto de 2017. Fdo: María Josefina Lucero S.- Firma Autorizada.- Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 55.839 Agosto 25. \$ 400.-

EDICTO

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de San Juan, **en autos N° 19.950, caratulados "MYM CONSTRUCCIONES S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, se ordena la publicación por un día en el Boletín Oficial, a saber: 1) Socios: Carlos Ariel Godoy Atencio, DNI: 32.689.837, CUIT: 20-32689837-7, con domicilio en calle Ameghino 432, Barrio Los Andes, Chimbas, San



Juan, de estado civil casado en primeras nupcias con Gilda Gabriela Soria Montivero, de profesión Electricista, de nacionalidad argentina, nacido el 08/11/1986 e Ismael Esequiel Atencio, DNI: 37.506.265, CUIT: 20-37506265-9, con domicilio en calle Chacabuco 557 Este, Villa 12 de Octubre, Rawson, San Juan, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Electricista, nacido el 22/04/1993.- 2) Denominación Social: M Y M CONSTRUCCIONES S.R.L.- 3) Fecha de Constitución: 15 de Octubre de 2015 y actas complementarias de 4 de Febrero de 2016, 10 de Mayo de 2016, 21 de Setiembre de 2016, 6 de Junio de 2017.- 4) Domicilio Social: Calle Salvador María del Carril 3649 Sur, Rawson, Provincia de San Juan.- 5) CUIT: 33-71531310-9.- 6) Objeto Social: El objeto social consistirá en prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/ refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos,

acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras.- 7) Plazo de Duración: 50 años.- 8) Capital Social: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Seis Mil (\$ 456.000,00).- 9) Administración: A cargo de ambos socios, designados como Gerentes.- 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan.- Fdo: Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 55.828 Agosto 25. \$ 500.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, autos Nº 108.116, caratulados: "JUÁREZ, ZOILO - S/Prescripción Adquisición Veinteañal", cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio a estar a derecho, a los titulares Ciliana Mortensen de Balmaceda; Florencio Casales; Guadalupe de Tascheret; Carlos María Tascheret; Carlos A. Tascheret; José W. Tascheret; Carbometal S.A.I. y C; Salomón Marco; Jorge Luis Arnau; Mario Horacio Martión; Lorenzo Fernández; Guadalupe Quiroga de Tascheret; Compañía Sudamericana de Cemento Portland Juan Minetti e hijos SA; herederos y/o terceros interesados en el inmueble ubicado Huella Minera s/n, Divisadero, Sarmiento, San Juan, límites: NORTE: Parcela NC 15-99/500500, mide 1.255,66 m; SUR: Parcela NC 15-99/500500, 1.253,74 m; ESTE: Huella Minera, 562,65 m; OESTE: Parcela NC 15-99/500500, 349,85 m. Sup. 56 has. 9.810 m2. Plano Nº 15/3883/07, NC 15-99/500500 (parcial). Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.- San Juan, 16/08/17. Fdo.: Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 55.801 Agosto 24-25. \$ 270.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARBEROGLIO, LIDIA ESTELA (D.N.I. 6.533.441), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 162.068, caratulados "GARBEROGLIO, LIDIA ESTELA - S/Sucesorio (Conexidad con autos Nº 148.432)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo



serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (Cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 22 de Agosto de 2017. Fdo.Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.807 Agosto 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, VIRGILIO ANTONIO en autos N° 161.965, caratulados: "DÍAZ, VIRGILIO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Fdo.Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.795 Agosto 24/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **OLIVIERES, IGNACIO MIGUEL**, DNI N° 11.212.587 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.221, caratulados "OLIVIERES, IGNACIO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.798 Agosto 24/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **EDELMIRA MARGARITA GUEVARA, en autos N° 50.230/C, caratulados "GUEVARA, EDELMIRA**

MARGARITA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten a este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 07 de Noviembre de 2016.

Fdo.: Dr. Gustavo Almirón, Juez. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 55.814 Agosto 24/28. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita por treinta días a herederos y acreedores de **MILIDONI, CARMEN BEATRIZ en autos N° 158.800, caratulados "MILIDONI, CARMEN BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten a este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales Conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 01 de Febrero de 2017. Fdo.:Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaría.-

N° 55.813 Agosto 24/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CÉSAR DOUGLAS SÁNCHEZ**, D.N.I. 6.733.323, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 161.218, caratulados "SÁNCHEZ, CÉSAR DOUGLAS - S/Sucesorio ((Conexidad con autos N° 148.040))"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (Cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 31 de Julio de 2017. Fdo.:Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

N° 55.797 Agosto 24/28. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVERO, ISIDORO FENELON (D.N.I. 6.763.102), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 161.868, caratulados "RIVERO, ISIDORO FENELON - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 18 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.783 Agosto 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES, JOSÉ HORACIO (D.N.I. 5.543.948), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 162.046, caratulados "TORRES, JOSÉ HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 18 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.788 Agosto 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SIGNES, MIGUEL BAUTISTA y de GIL, ANA MARÍA **en autos N° 162.165, caratulados: "SIGNES, MIGUEL BAUTISTA Y GIL, ANA MARÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la

facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.769 Agosto 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ALBERTO AGUERO, DNI 6.755.027 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 157.985, caratulados "AGUERO, DOMINGO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Agosto de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 55.770 Agosto 23/25. \$ 60.-

EDICTO

El Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CLEOFILDA MORALES, **en autos N° 9626/17, caratulados "MORALES, MARÍA CLEOFILDA - Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.785 Agosto 23/25. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS VERA ALBORNOZ, D.N.I. 23.922.597, a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.274, caratulados "VERA ALBORNOZ, ALBERTO CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 17 de Agosto de 2017.

N° 55.771 Agosto 23/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS MORENO D.N.I. N° 3.155.142, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 161.861 caratulados "MORENO RODOLFO LUIS S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 1 de Agosto de 2017.

Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 55.467 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, JOSÉ JACINTO (D.N.I. 6.734.396) y GARCÍA, PEDRO ALDO (D.N.I. 3.157.290), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.926, caratulados "GARCÍA, JOSÉ JACINTO Y GARCÍA, PEDRO ALDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.)- San Juan, 18 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.836 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HERRERA, CARMEN YOLANDA (D.N.I. 1.735.347), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 161.508, caratulados "HERRERA, CARMEN YOLANDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.)- San Juan, 18 de Agosto de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 55.820 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEGUEL SEGUEL, JULIO ARMANDO en autos N° 13.276, caratulados: "SEGUEL SEGUEL, JULIO ARMANDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 55.834 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BOIGUES, AMÉRICA DEL CARMEN, DNI N° 11.240.240 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.356, caratulados "BOIGUES, AMÉRICA DEL CARMEN - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.830 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENAVIDEZ, CARLOS ENRIQUE, DNI N° 7.947.893 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 162.026, caratulados "BENAVIDEZ, CARLOS ENRIQUE - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de



treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 55.824 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 161.841, caratulados "ZACCARÍA, VICENTE Y GARBO, TERESA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ZACCARÍA, VICENTE Y GARBO, TERESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.818 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.043, caratulados "MOLINA, ALEJO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 151.776)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MOLINA, ALEJO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 22 de Agosto de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 55.815 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALANIZ, RICARDO TOMÁS en autos N° 157.206, caratulados "ALANIZ, RICARDO TOMÁS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 55.842 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor LÉPEZ, ANTONIO ENRIQUE para que hagan valer sus derechos, en autos N° 9.624/17, caratulados "LÉPEZ, ANTONIO ENRIQUE - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 01 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 55.825 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 21.119/B, caratulados: "CORIA, SEGUNDO SILVANO Y ELVIRA SILVA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 3 de Julio de 2017. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifícase a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Subrogante. Dra. Marcela María Carrasco, Firma Autorizada.-

N° 55.817 Agosto 25/29. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AZEGLIO, ATILIO en autos N° 160.613, caratulados "AZEGLIO, ATILIO - S/Sucesorio". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretaria.-

N° 55.819 Agosto 25. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	4.269,00
Impresiones.....	\$	248.160,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	250,00
Total.....	\$	252.679,00

24-08-17